

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con los solicitantes, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, a favor de los señores FANNY MILENA VICTORIA GAMBOA y PAULINO MANCILLA GARCÍA, respecto de la propiedad del predio urbano “Lote K 19 2A 38-42” ubicado en el Barrio Lleras del Distrito de Buenaventura - Valle del Cauca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 372-13485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura y cédula catastral No. 76-109-01-01-0250-0025-000 y con área georreferenciada de **159,43 m²**, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2022-00040**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

Norte:	Se inicia en el punto (AUXI_A de coordenadas Norte: 1987677 y Este: 4548758,69), tomando en dirección Este, en línea recta hasta llegar al punto (AUXI_C de coordenadas Norte: 1987676,79 y Este: 4548778,59), colindando con predio no identificado (la solicitante no recuerda el nombre del colindante), en una distancia de 19,90 metros.
Oriente:	Se inicia en el punto (AUXI_C de coordenadas Norte: 1987676,79 y Este: 4548778,59), tomando en dirección Sur, en línea recta hasta llegar al punto (AUXI_D de coordenadas Norte: 1987668,77 y Este: 4548778,49), colindando con predio de Doña Colombia, en una distancia de 8,02 metros.
Sur:	Se inicia en el punto (AUXI_D de coordenadas Norte: 1987668,77 y Este: 4548778,49), tomando en dirección Oeste, en línea recta hasta llegar al punto (AUXI_B de coordenadas Norte: 1987668,96 y Este: 4548758,69), colindando con predio de Mike (nombre con el que lo reconoce la solicitante), en una distancia de 19,80 metros.
Occidente:	Se inicia en el punto (AUXI_B de coordenadas Norte: 1987668,96 y Este: 4548758,69), tomando dirección Norte, en línea recta hasta llegar al punto (AUXI_A de coordenadas Norte: 1987677 y Este: 4548758,69), colindando con predio vía pública con nomenclatura Carrera 19, en una distancia de 8,04 metros.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico **jcctoers01cali@notificacionesrj.gov.co** y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 116 del 6 de mayo del 2022 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2022-00040-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (602) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día trece (13) de mayo del 2022.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario

FIJADO EN SECRETARÍA EL 16 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.